



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No 093 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 08 SEP 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 268-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 01 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, solicitando la asignación de funciones de Asistente Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PER Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante informe N° 005-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-MANCOMAYO, de fecha 27 de agosto del 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto Mancomayo, Ing. Gustavo Chavarría Ochoa Ugarte, mediante el cual solicita asignación y/o contratación de personal técnico para el proyecto Irrigación Mancomayo- Andahuaylillas.

Que, mediante informe N° 289-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC., de fecha 01 de septiembre de 2020, el Ing. Julio Ulloa Calvo, Residente de obra del proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, informa a la Dirección de Sistemas de Riego, la libre disponibilidad de Ing. Livia Sulli Granda;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del PER Plan MERISS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la Rotación: *"Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido"*. Asimismo, establece que: ***"La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral"*** (Lo resaltado es agregado);

Que, mediante informe N° 268-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR, de fecha 01 de septiembre de 2020, por la cual solicita asignación de funciones respecto a la servidora Livia Sulli Granda, quien venía a desempeñado labores como asistente técnico del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, Quispicanchi, Cusco", para poder asignarla en el mismo puesto y labores al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, Quispicanchi, Cusco", y acreditándose la necesidad de servicio, solicita proceder con el trámite correspondiente;

Que, con proveído de fecha 02 de septiembre de 2020, consignado en la Hoja de Trámite N° 1633, en atención al Informe N° 268-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 01 de septiembre del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone a la Oficina de Asesoría Legal, tomar la acción necesaria;



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la **ROTACIÓN** de la servidora Livia Sulli Granda, Asistente Técnico del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, Quispicanchi, Cusco", al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, Quispicanchi, Cusco", a partir de los nueve días del mes de septiembre de 2020

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución; así como disponer al trabajador desplazado realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del PER Plan MERISS, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 09 SEP. 2020
 Hora: 16:25 N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

original

[Firma]

Folios: N°
 Hora: 16:18
 Fecha: 09 SEP 2020
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 PER PLAN MERISS INKA
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Recibi: contona
[Firma]
 H.O
 10/09/2020
 9:11 am

[Firma]
 10-09-2020
 09:24 AM

[Firma]
 10/09/2020
 hr: 8:00

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 09 SEP 2020
 Hora: 16:25 N°
 Folios: Firma: *[Firma]*

[Firma]
 09-09-20

LAG/jglv.

cc.

- Dirección Administración.
- Dirección de Sistemas de Riego.
- Proyecto Mancomayo
- Proyecto Margen Derecha
- Aseoría Legal.
- Recursos Humanos
- Interesado.
- Archivo.






HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 02 SEP 2020

Nº: 1633

DOCUMENTO: Informe N°268-2020-GRCUSCO-PERPM-DSR

ASUNTO: Solicitud asignación de funciones de Asistente Técnico

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesoría legal</i>		05	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL			
Fecha: 03 SEP 2020			
Hora: <u>09:52</u> No <u>642</u>			
Folios: <u>105</u> Firma: <u>Quita</u>			

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

Resolución Directoral N° 013-2020-GR/DC



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BRUNO VICARAPA N° 245 - WAFIQUES
CENTRAL TELEFÓNICA 051-84-245000
www.meriss.gob.pe



Trabajemos
con
Integridad

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 268-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACION DE FUNCIONES DE ASISTENTE TECNICO

REFERENCIA : a) INFORME N° 289-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC
b) INFORME N° 005-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO-MANCOMAYO

FECHA : CUSCO, 01 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia a) el Ing. Julio Ulloa Calvo residente de obra del proyecto **INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO 2160165 SNIP 156918**, pone a disposición a la Ing. Livia Sulli Granda, quien venía cumpliendo las funciones de Asistente Técnico, en el citado proyecto.

Asimismo, mediante el documento de la referencia b) el Ing. Gustavo E. Chevarria Ochoa solicita la contratación de un profesional para cumplir con las funciones de **Asistente Técnico** en el proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO CON CÓDIGO UNICO 2171380 (SNIP 249617)**, próximo a iniciarse.

En tal sentido, solicito a su Despacho mediante acto resolutivo la asignación de funciones a la citada profesional, según lo indicado en el siguiente cuadro.

Nro.	Nombre y apellidos	Cargo	Proyecto
1	Livia Sulli Granda	Asistente Técnico	Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo - Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas-Quispicanchi-Cusco con Código Único 2171380 SNIP 249617).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS



Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 01 SEP. 2020
Hora: 12:02 N.º 2283
Folios: 02 Firma: (4)

INFORME N° 289-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC.

A : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE.
Director de Sistemas de Riego PLAN MERISS

DE : ING. JULIO ULLOA CALVO.
Residente de obra - Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.

ASUNTO : LIBRE DISPONIBILIDAD DE ING. LIVIA SULLI GRANDA.

FECHA : Cusco, 01 de septiembre del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que, a partir de la fecha, se pone a disposición de la Dirección de Sistemas de Riego a la Ingeniera Livia Sulli Granda, que venía laborando como asistente Técnico en el proyecto Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.

La Ingeniera Sulli, ha cumplido con los objetivos planteados durante el periodo que le ha tocado trabajar en el proyecto.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y demás fines del caso.

Atentamente.


Ing. Julio Ulloa Calvo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 117220
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
PLAN MERISS INKA

Cusco: 01/09/2020
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: DE

Para:	1 Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2 Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
	5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: 

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS INKA



Trabajemos
Inteerdad



GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
 PLAN MERISSINKA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISSINKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 27 AGO 2020
 Hora: 11:16 N° 2230
 Folios: Firma: *[Signature]*

INFORME N° 005-2020-GR-CUSCO-PERPMIDSR/RO-MANCOMAYO

SEÑOR : ING° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
 Director de Sistemas de Riego

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL TECNICO PARA IRRIGACION MANCOMAYO -
 ANDAHUAYLILLAS

FECHA : Cusco, 27 de agosto del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que teniendo que iniciar con los trabajos de compatibilidad del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la Comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto- Distrito Andahuaylillas, es necesario la contratación y/o asignación del siguiente personal:

	Actividades a desarrollar	Duración	Categoría
Topógrafo	Compatibilizar la ubicación y extensión de las estructuras planteadas en el Expediente Técnico: Obras de artes estándar y especiales proyectadas. Identificación de Puntos de Control del Levantamiento Planimétrico y Altimétrico (hitos, BMs y otros) Verificación aleatoria de longitudes del trazo de Canales Principal y Lateral.	01 mes a partir del 01/09/2020	Técnico 2
Asistente Técnico	El perfil debe ser de un Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, para apoyo en la evaluación de Costos y Presupuestos (Revisión del Análisis de Costos Unitarios rendimientos e insumos de todas las partidas del Expediente Técnico, Verificación de la coherencia de las partidas del Presupuesto de Obra con el objetivo del Expediente Técnico, Coherencia entre los diseños de ingeniera, planos, estructuras del presupuesto, metrados y especificaciones técnicas.)	01 mes a partir del 01/09/2020	P-5
Responsable de SSOMA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, enmarcado en la Ley N° 29783. ➤ Seguimiento, implementación y cumplimiento de la Ley N° 29783 y la Norma G-050 en seguridad de Obra, en todos sus extremos garantizando la implementación Obligatoria de lo considerado en los siguientes documentos de gestión: ➤ Ley N° 29783, y su reglamento D.S. N° 005-2012-TR. ➤ D.S. N° 009-2005-TR (Obligación de los empleadores y Centros Médicos Asistenciales de reportar al Ministerio, los AT, IP e IQ. ➤ R.M. N° 148-2007-TR Constitución y funcionamiento del Comité y designación de del Supervisor de SST y otros documentos conexos. ➤ Ley N° 30222 Modificatoria de la ley N° 269783 (Arts. 13, 26, 28, 32,49(d), y 76. ➤ D.S. N° 006-2014 TR, Modificatoria del D.S. N° 005-2012-TR. ➤ Elaboración del Mapa de Riesgos y su publicación en un lugar visible y de acceso a todos los trabajadores. ➤ Identificación de las zonas de peligro riesgos y alternativas a sugerir. ➤ Identificación de riesgos en el ámbito del Proyecto, realizar las charlas diarias de seguridad y salud en el trabajo. ➤ Integrante y participante activo en el Sub Comité de Seguridad. ➤ Verificación en el uso de implementos de seguridad del personal técnico, obrero y visitantes. 	01 mes a partir del 01/09/2020	P-2



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232699
www.meriss.gob.pe



GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISSINKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar un informe mensual y otros de ser necesario de forma inmediata al Residente, los cuales deben de contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de Inducción General del proyecto al nuevo personal. ○ Copia de charlas Diarias al personal técnico y obrero. ○ Copia de la implementación de ATS. ○ Copia de la implementación de IPERC, de ser necesario. ○ Entrega y renovación de equipos de protección personal (EPP's) ➤ Realizar un reporte mensual al coordinador del área de SSOMA de la Institución. ➤ Informar en caso que se presenten accidentes de Obra, efectuando gestiones para su evacuación en caso sea necesario. ➤ Preparar un plan de emergencia para evacuación en caso de emergencias por sismo, lluvia, derrumbes, inundaciones etc. ➤ Implementación de los protocolos de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el trabajo y sus modificatorias correspondientes. ➤ Ejecución en el proceso de sensibilización y socialización del protocolo de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el trabajo, ante Instituciones del Estado en el ámbito de intervención del proyecto. <p>Otras actividades inherentes al cargo.</p>		
Enfermera	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales a través de la visita de reconocimiento en los ambientes de trabajo del proyecto. ➤ Participar en las recomendaciones para el control de los riesgos del proyecto. ➤ Realizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario el informe y el plan de intervención para el control de los riesgos del trabajo. ➤ Elaborar y ejecutar el programa de inmunización de trabajadores. ➤ Evaluar la salud del trabajador en base a la historia clínica ocupacional. ➤ Participar en los exámenes pre ocupacional y periódico de los trabajadores del proyecto. ➤ Proporcionar atención de emergencia al trabajador lesionado. ➤ Brindar atención de enfermería al trabajador afectado de una enfermedad relacionada con el trabajo o enfermedad común. ➤ Proporciona atención de emergencia al trabajador lesionado. ➤ Educa, informa y asesora a trabajadores sobre los riesgos ocupacionales y no ocupacionales, las medidas de prevención y control. ➤ Promueve la adecuada reubicación del trabajador que ha sufrido pérdida de su capacidad física o intelectual, coordinando con los niveles respectivos. ➤ Proporcionar cuidado emocional de salud y consejería. ➤ Planifica, organiza y evalúa programas de capacitación para el personal a su cargo. ➤ Elabora material de información y capacitación tales como: boletines, folletos y otros relacionados a la salud ocupacional. ➤ Realiza la vigilancia epidemiológica de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas al trabajo. <p>Y otras actividades que el jefe de inmediato disponga.</p>	46 días a partir del 14-09-2020 al 31 de Octubre 2020	P-2
Almacenero	Efectuar las labores inherentes al cargo de acuerdo al Manual de Operaciones y funciones de la Institución.	15 días a partir del 14-09-2020 al 31 de Octubre 2020	T-2
Conductor de camioneta	Conducir la camioneta asignada a la Residencia de Obra del Proyecto	01 mes a partir del 01/09/2020	T-2

S



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 -- WANCHAQ
 CENTRAL TELEFÓNICA 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISSINKA



Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente

Gustavo E. Chevarria Ochoa
Residente de Obra - Proy. Mancomayo

GECHO/gecho
CC- Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Jorge Loayza Negrón
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP N° 55670



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe